



DECRETO N° **1183**

NEUQUÉN, 11 SEP 2009

El Expediente OE N° 3982-M-09, el Decreto N° 1614/08 y la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, mediante los cuales se prorroga para el presente Ejercicio el Presupuesto General de la Administración Municipal, con las adecuaciones y metodología establecidas en la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, la Ordenanza N° 11276, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria;

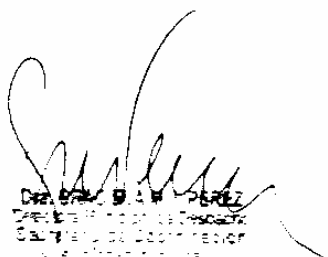
CONSIDERANDO:

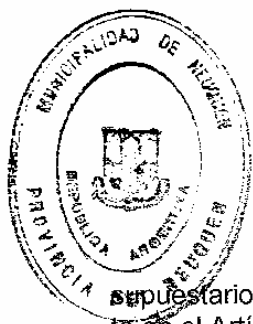
Que en virtud de la sanción de la Ordenanza N° 11276, se hace necesario incrementar el cálculo de recursos del Presupuesto prorrogado en los rubros: "Tasa Servicio Iluminación" y "Canon CALF", como consecuencia de la modificación del cuadro tarifario y aranceles para la prestación del servicio de distribución de energía eléctrica en la ciudad, y teniendo en cuenta la consolidación de los saldos financieros existentes entre CALF y el Municipio en el primer trimestre del Ejercicio y proyectada para el año;

Que por la razón mencionada precedentemente, se debe incorporar como excedente el mayor ingreso que surge de la consolidación de los saldos financieros efectuada con CALF en el último trimestre del año 2008;

Que asimismo, por el aumento de estos recursos se incrementa la contrapartida en gastos en el Órgano de Control de Servicios Concesionados, en la Actividad: "Servicios de Alumbrado Público y Sepelios", el gasto por el consumo de energía de las distintas áreas municipales, semáforos y alumbrado en espacios verdes; y por aplicación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11276, se crea el "Fondo Subsidio Eléctrico Municipal", integrado por el 25% de lo recaudado en concepto de Tasa por Uso del Espacio Público; y destinado al pago de facturas de consumo de energía eléctrica de familias de escasos recursos; designándose en el mismo acto a la Secretaría de Desarrollo Social como autoridad de aplicación;

Que la Contaduría Municipal, solicita el incremento pre-


Dra. GRACIA B. A. M. PÉREZ
Secretaría de Economía y Desarrollo Social
Secretaría de Contaduría Municipal
Neuquén, 11 de Septiembre de 2009



Presupuestario mencionado precedentemente, a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11276;

Que mediante el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 11114 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2008, se autoriza al Órgano Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por: Aportes, adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Acuerdos y/o Convenios, con vigencia en el ámbito municipal y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que mediante Decreto N° 0689/09, se aprueba la reglamentación del Artículo 5º) de la Ordenanza N° 11276;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente, y comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11114;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones, del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2009, mediante Decreto N° 1614/08 y estimados en los Artículos 1º) Parte I, Anexo I, y 2º), Parte II, Anexos I, II, y III, de la Resolución N° 0001/09 de la Secretaría de Economía, de la siguiente manera:

RECURSOS

TASAS

TASA SERVICIO DE ILUMINACIÓN

Tasa Servicio de Iluminación

78,296

INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS

CANON SERVICIO ELÉCTRICO

Dr. Carlos A. ...
Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Economía
Neuquén, 10 de ...
Neuquén



Canon CALF

3,663,165

EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS
PROVENIENTES DE CONCESIONES

Fondo Subs. Eléctrico Municipal (Ord. 11276)

288,265

TOTAL INCREMENTO DE RECURSOS

4,029,726

EROGACIONES

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y Control del Tránsito	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Otorgamiento Licencias de Conducir	7,600
		7,600

Total: **Regulación y Control del Tránsito** **7,600**

TOTAL: **SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO** **7,600**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento de los Recursos Humanos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Administración de los Recursos Humanos	3,850
		3,850

Total: **Gerenciamiento de los Recursos Humanos** **3,850**

TOTAL: **SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS** **3,850**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	1,700,000
		1,700,000
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Alumbrado Público y Sepelios	180,000
		180,000

Total: **Servicios de Alumbrado Público y Sepelios** **1,880,000**

TOTAL: **SUBS. ÓRGANO CONTROL SERV. PCOS. CONCESIONADOS** **1,880,000**

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Prestación de Servicios a la Comunidad	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Servicios de Señalamiento Luminoso	20,000
		20,000

Total: **Prestación de Servicios a la Comunidad** **20,000**

TOTAL: **SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS** **20,000**

Servicio Administrativo: SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

[Firma]
Dra. GRACIELA LÓPEZ
Directora Municipal de Asesoría
Secretaría de Coordinación
E. T. Asesoría

Curso de Acción: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos
 Partida Principal: Servicios
 Actividad: Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes 225,520
 225,520

Total: Servicios de Mantenimiento de Espacios Públicos 225,520

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE	225,520
---------------	--	----------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES INSTITUC.
 Curso de Acción: Gerenciamiento de la Política de Acción Social y Rel. Inst.
 Partida Principal: Transferencias
 Actividad: Conducción Superior 1,891,556
 1,891,556

Total: Gerenciamiento de la Política de Acción Social y Rel. Inst. 1,891,556

TOTAL:	SECRETARÍA DE DES. SOCIAL Y REL. INSTITUC.	1,891,556
---------------	---	------------------

Servicio Administrativo: SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Curso de Acción: Coordinación de los Derechos Humanos
 Partida Principal: Servicios
 Actividad: Dirección y Coordinación Superior 1,200
 1,200

Total: Coordinación de los Derechos Humanos 1,200

TOTAL:	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES	1,200
---------------	--	--------------

TOTAL INCREMENTO EROGACIONES	4,029,726
-------------------------------------	------------------

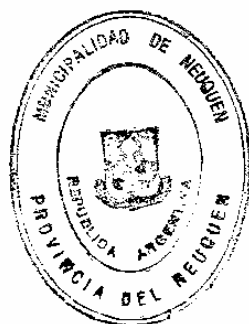
Artículo 2º) COMUNICAR al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
 ----- en función de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza
 N° 11114.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
 ----- de Coordinación e Infraestructura; de Gobierno; de Economía;
 de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; y de Derechos Humanos y
 Sociales.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
 ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
 mente, **ARCHÍVESE**.-

///m.g.-
 ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
 GAMARRA
 MANSILLA
 YANES
 ROCA
 BALDO
 ESCOBAR.-



Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
 Directora Municipal de Despacho
 Secretaria de Coordinación
 e Infraestructura
 Municipalidad de Neuquén

